

MEMORANDO

Medellín 2019-09-03 11:20:21
Rad 2019304496
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
Juan Guillermo Agudelo

4

Medellín, 03 de septiembre de 2019

PARA: Bernardo Arteaga Velásquez, Rector

DE: Director Control Interno

ASUNTO: Remisión del informe definitivo de la auditoría legal realizada a la austeridad en el gasto público, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2019.

Respetado doctor:

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 de 2012, el Decreto nacional 1068 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal h, al Acuerdo No. 02 de 2017, "Por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia", la Resolución interna No. 138 del 19 de julio de 2016, "Por medio de la cual el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, adopta "El Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia" y el Plan General de Auditoría – PGA 2019, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria de enero 31 de 2019 (Acta No. 001), me permito hacer entrega del informe definitivo de la auditoría legal a la austeridad en el gasto público, que realizó la Dirección de Control Interno de la Institución, correspondiente al segundo trimestre de 2019.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, que se presentaron y discutieron los resultados oportunamente con los responsables de los diferentes procesos a medida que se fue avanzando en su ejecución; por tanto, los mismos, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas. De igual forma, se remitió el informe preliminar de auditoría, el veintiséis (26) de agosto de 2019, por medio del memorando radicado No. 2019304258, sin que se hubiese tenido respuesta dentro de los términos establecidos, (cinco días hábiles), por parte de los auditados, por lo que se procede a ratificar en su totalidad el contenido del informe preliminar. Se remite además el informe ejecutivo de la auditoría, que contiene una síntesis de los resultados obtenidos en la misma.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de diez (10) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Quedo atento a cualquier inquietud.

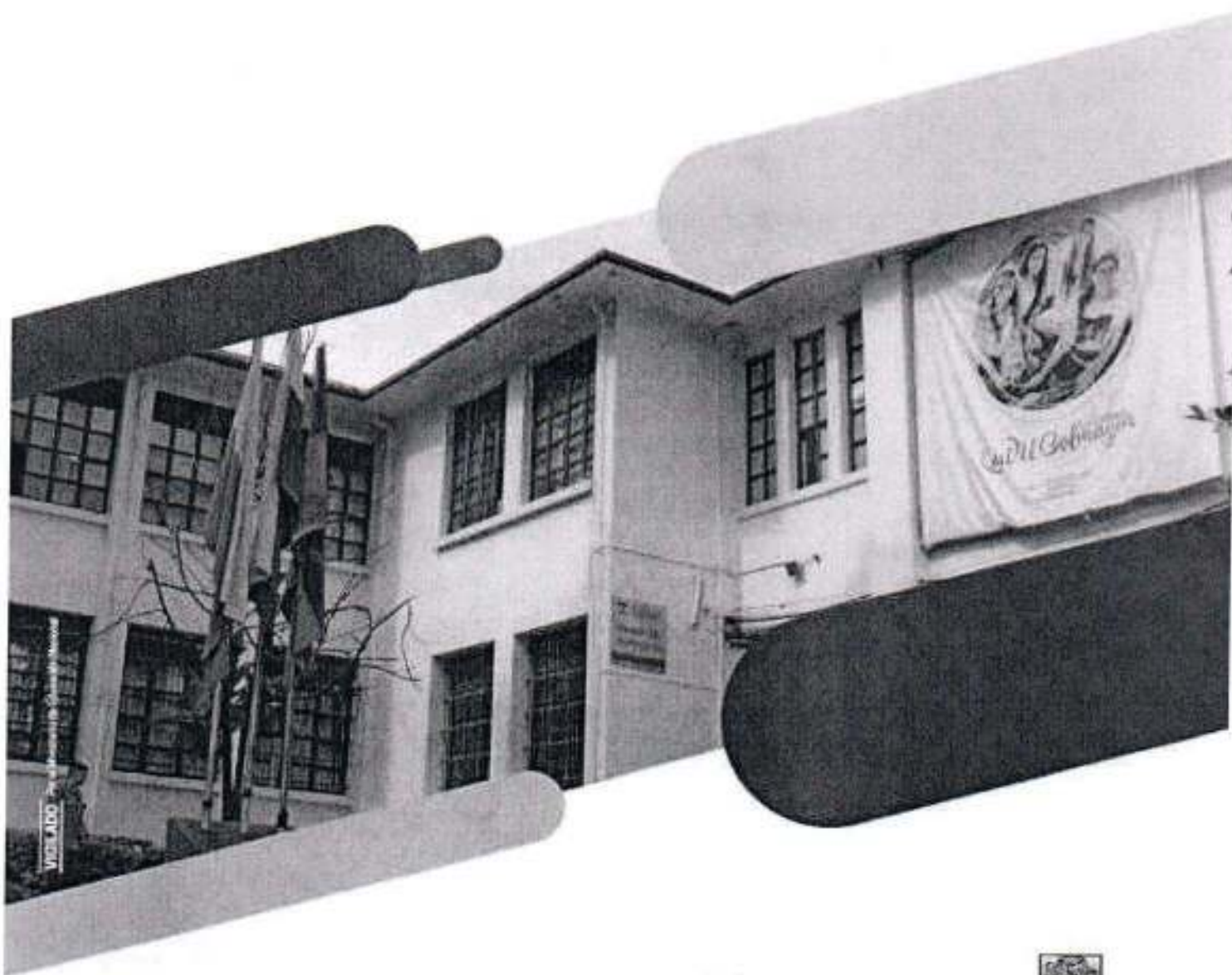
Cordial saludo,



JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Anexos: Informe definitivo Austeridad

INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



INFORME FINAL
AUDITORIA LEGAL AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO (II) TRIMESTRE 2019

Equipo de trabajo

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo Control Interno

MARYSOL VARELA RUEDA
Profesional de Control Interno

CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ
Profesional de Control Interno

JORGE ANGEL CORTES CARTAGENA
Profesional de Control Interno

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
Septiembre 03 de 2019

Contenido

PRESENTACIÓN	6
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE	8
3. OBJETIVOS	9
3.1 OBJETIVO GENERAL	9
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4. METODOLOGÍA	9
5. LIMITACIONES	10
6. MUESTRA	10
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
7.1 FORTALEZAS	36
7.2 HALLAZGOS	36
8. CONCLUSIONES	45
9. RECOMENDACIONES	45
09. GLOSARIO	45
11. BIBLIOGRAFÍA	46

Lista de tablas

Tabla 1. Riesgos evaluados.....	8
Tabla 2. Ejecución presupuestal de gastos - trimestre II de 2019.....	11
Tabla 3. Comparativo segundo y el primer trimestre de la vigencia 2019.....	11
Tabla 4. Planta de cargos docentes aprobadas.....	13
Tabla 5. Sueldos del personal empleados públicos - nación y recursos propios...	13
Tabla 6. Horas extras.....	13
Tabla 7. Pagos por concepto de horas extras.....	14
Tabla 8. Servicios técnicos.....	14
Tabla 9. Convenios suscritos en el trimestre II 2019, gestión de extensión y proyección social.....	15
Tabla 10. Pago de transportes por servicios técnicos trimestre II.....	17
Tabla 11. Contratación por prestación de servicios.....	17
Tabla 12. Bienestar social.....	18
Tabla 13. Pagos rubro bienestar social.....	18
Tabla 14. Comunicación y transporte.....	19
Tabla 15. Pagos comunicación y transporte.....	19
Tabla 16. Impresos y suscripciones.....	21
Tabla 17. Mantenimiento.....	21
Tabla 18. Pagos mantenimiento realizados por caja menor.....	23
Tabla 19. Materiales y suministros.....	23
Tabla 20. Pagos materiales y suministros.....	24
Tabla 21. Pagos materiales y suministros por caja menor.....	25
Tabla 22. Gastos de atención y representación.....	26
Tabla 23. Funcionarios sin soportes de pasabordos en comprobantes de egreso.....	30
Tabla 24. Combustible.....	31
Tabla 25. Pagos combustibles.....	31



Tabla 26. Mantenimiento de vehículos	32
Tabla 27. Pagos mantenimiento vehículos	33
Tabla 28. Servicios públicos	33
Tabla 29. Pagos consumo celular	34
Tabla 30. Pagos por concepto de telefonía	34
Tabla 31. Extensiones con acceso a llamadas (larga distancia nacional, internacional, celulares o todo destino)	35
Tabla 32. Extensiones con acceso a llamadas larga distancia nacional	35
Tabla 33. Extensiones con acceso a llamadas internacionales	35
Tabla 34. Extensiones con acceso a llamadas a celular	36

PRESENTACIÓN

La Dirección de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con fundamento en lo que establece el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado parcialmente por los Decretos 2209 de 1998 y 0984 de 2012, el Decreto nacional 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Artículo 2.8.4.8.2 - Verificación de cumplimiento de disposiciones, en el cual se establece que, "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto", y el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal h.

Así mismo, el Acuerdo No. 02 de 2017 por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, la Resolución No. 138 del 19 de julio de 2016, por medio de la cual el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, adopta "El Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia" y en el plan general de auditoría - PGA 2019, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria de enero 31 de 2019 (Acta No. 001), realizó auditoría a la austeridad del gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el segundo (II) trimestre de 2019.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas de consulta, de revisión de comprobantes y procedimientos analíticos, que permitieron confrontar la información obtenida del programa SICOF-ERP, y otros documentos allegados por diferentes procesos, y establecer conclusiones acerca del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de austeridad del gasto por parte de la Institución, para el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de junio de 2019.

Finalmente, a partir de esta auditoría es menester se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se analizaron las variaciones obtenidas de la ejecución del presupuesto de gastos para el segundo (II) trimestre de 2019 con respecto al primer (I) trimestre de la misma vigencia, para los rubros: sueldos del personal empleados públicos – nación y recursos propios, horas extras, servicios técnicos, bienestar social, comunicación y transporte, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, mantenimiento, materiales y suministro, gastos de atención y representación, viáticos y gastos de viaje, combustible, mantenimiento de vehículos y servicios públicos.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

En el desarrollo de la auditoría se evaluaron los riesgos que se precisan en la tabla 1.

Tabla 1. Riesgos evaluados

Riesgo	Descripción	Observación
Cumplimiento	No acatar las disposiciones legales vigentes en material de austeridad del gasto al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	Se materializó. Ver numeral 7 de este informe.
Inexactitud en la información	Información incompleta, que no corresponda al periodo evaluado y por ende puede convertirse en información imprecisa e inoportuna, al no aportar su valor en el periodo correspondiente y que podría derivar en desacierto en la toma de decisiones y hasta en sobrecostos con perjuicios para la Institución.	Se materializó. Ver numeral 7 de este informe.
Riesgo de corrupción	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. ¹	No se materializó para el periodo evaluado.
Riesgo de imagen o reputacional	Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas. ²	No se materializó para el periodo evaluado.
Riesgo de fraude	"Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultamiento o violación de confianza" ³	No se materializó para el periodo evaluado.

Fuente: Dirección de Control Interno y Guía para la administración del riesgo y diseño de controles, versión 4, octubre de 2018
Elaboró: Profesional de Control Interno

¹ <http://www.fundonpublica.gov.co/documents/41854834150781/3/c3%20a+para+la+administraci%C3%B3n+del+riesgo+y+el+dise%C3%B1o+de+controles+en+entidades+n%C3%BAlicas+-+Riesgos+de+orden+C3%83%2C+compci%C3%83n+y+seguridad+digital+-+Versi%C3%83n+4+---+Octubre+de+2018.pdf/58324d8-f5c5-11e0-b937-2a5515b45a87?e=1942228781153&download=true>

² Idem al anterior

³ <https://www.lacolombia.com/anotadeldia60.php>



3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar la aplicación de las normas inherentes a la austeridad del gasto público al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar las principales variaciones que se presenten a fin de determinar las causas de las mismas, así como el acatamiento a las disposiciones legales en lo que corresponde a la austeridad del gasto público.
- Contribuir a agregar valor y mejorar las operaciones de la Institución a través de la identificación de oportunidades de mejora y formulación de recomendaciones.
- Verificar la eficacia de las actividades de control dispuestas por la Institución para evitar su materialización o minimizar el efecto en caso de que el mismo se materialice.

4. METODOLOGÍA

- Verificar las disposiciones legales vigentes inherente a la austeridad en el gasto público.
- Revisar la información correspondiente a la ejecución del presupuesto de gastos para los rubros susceptibles de análisis y definidos en el alcance de la auditoría.
- Realizar un comparativo entre el segundo (II) trimestre y el primer (I) trimestre de la vigencia 2019, e identificar las variaciones más representativas para los rubros susceptibles de análisis.
- Determinar las causas que dieron origen a dichas variaciones y establecer el cumplimiento por parte de la Institución a las disposiciones legales vigentes en materia de austeridad en el gasto público.

- Realizar evaluación de la gestión del riesgo, dando cuenta de los riesgos identificados y no identificados para la unidad auditable y determinar si estos riesgos se han materializado.

5. LIMITACIONES

No aplica para esta auditoría.

6. MUESTRA

Para los rubros: sueldos del personal empleados públicos – nación y recursos propios, horas extras, servicios técnicos, bienestar social, comunicación y transporte, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, mantenimiento, materiales y suministro, gastos de atención y representación, viáticos y gastos de viaje, combustible, mantenimiento de vehículos y servicios públicos, se realizaron muestras a criterio profesional del auditor y por historial de revisión, se toman valores significativos y se realiza un análisis para determinar las principales variaciones.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Para dar cuenta de la aplicación de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto público por parte de la Institución, incluyendo el Acuerdo 02 de 2017, por medio del cual, se adopta la política de austeridad en el gasto público, en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, a continuación, se presenta el análisis que se llevó a cabo. Para el mismo, se consideró la siguiente información:

- ✓ Ejecución presupuestal de los rubros sujetos a análisis, inherentes al segundo trimestre de la vigencia 2019.
- ✓ Comparativo entre el segundo y el primer trimestre de la vigencia 2019.

Ejecución presupuestal de los rubros sujetos a análisis, inherentes al segundo trimestre de la vigencia 2019

Tabla 2. Ejecución presupuestal de gastos - trimestre II de 2019

NOMBRE PROYECTO	TOTAL PAGADO JUNIO	TOTAL PAGADO MAYO	TOTAL PAGADO ABRIL	TOTAL TRIMESTRE	PARTICIPACIÓN JUNIO	PARTICIPACIÓN MAYO	PARTICIPACIÓN ABRIL
GASTOS PERSONAL	12,079,679,344	10,731,567,264	9,218,113,744	32,029,360,352	37.7%	33.5%	28.8%
Sueldos del personal empleados públicos - nación	377,065,252	380,184,857	376,732,086	1,133,982,195	33.3%	33.5%	33.2%
Horas extras	168,554	313,029	84,277	565,860	29.8%	55.3%	14.9%
Servicios técnicos	11,702,445,538	10,339,069,378	8,841,297,381	30,882,812,297	37.9%	33.5%	28.6%
Bienestar social e incentivos	-	12,000,000	-	12,000,000	0.0%	100.0%	0.0%
GASTOS GENERALES	48,319,825	49,524,929	18,082,854	115,927,608	41.7%	42.7%	15.6%
Comunicaciones y Transporte	1,220,231	485,200	701,500	2,406,931	50.7%	20.2%	29.1%
Impresos y Suscripciones	241,740	241,740	241,740	725,220	33.3%	33.3%	33.3%
Mantenimiento	8,281,720	11,947,949	9,672,538	29,902,207	27.7%	40.0%	32.3%
Materiales y Suministro	29,203,257	29,862,195	1,249,959	60,315,411	48.4%	49.5%	2.1%
Gastos de Atención y Representación	539,100	714,900	537,900	1,791,900	30.1%	39.9%	30.0%
Viajes y Gastos De Viaje	8,833,777	6,272,945	5,679,217	20,785,939	42.5%	30.2%	27.3%
GASTO VEHÍCULOS	4,107,121	2,096,844	2,788,256	8,992,221	45.7%	23.3%	31.0%
Combustible	2,169,183	1,974,889	2,788,256	6,882,328	31.5%	28.0%	40.5%
Mantenimiento de Vehículos	1,937,938	171,955	-	2,109,893	91.9%	8.1%	0.0%
SERVICIOS PÚBLICOS	48,681,401	51,669,092	46,055,373	146,405,866	33.3%	35.3%	31.5%
Servicios Públicos	48,681,401	51,669,092	46,055,373	146,405,866	33.3%	35.3%	31.5%

Fuente: Software SICOF-ERP
Elaboró: Profesional Control Interno

Comparativo entre el segundo y el primer trimestre de la vigencia 2019

Tabla 3. Comparativo segundo y el primer trimestre de la vigencia 2019

NOMBRE RUBRO	TOTAL TRIMESTRE 2019-II	TOTAL TRIMESTRE 2019-I	VARIACION PESOS	VARIACION %
GASTOS PERSONAL	\$ 32,029,360,352	\$ 14,919,811,905	\$ 17,109,548,447	115%
Sueldos del Personal Empleados Públicos - Nación	\$ 1,133,982,195	\$ 966,920,752	\$ 167,061,443	17%
Horas Extras	\$ 565,860	\$ 316,039	\$ 249,821	79%
Servicios Técnicos	\$ 30,882,812,297	\$ 13,949,045,914	\$ 16,933,766,383	121%

NOMBRE RUBRO	TOTAL TRIMESTRE 2019-II	TOTAL TRIMESTRE 2019-I	VARIACION PESOS	VARIACION %
Bienestar Social e Incentivos	\$ 12,000,000	\$ 3,529,200	\$ 8,470,800	240%
GASTOS GENERALES	\$ 115,927,608	\$ 78,930,829	\$ 36,996,779	47%
Comunicaciones y Transporte	\$ 2,406,931	\$ 761,050	\$ 1,645,881	216%
Impresos y Suscripciones	\$ 725,220	\$ 711,536	\$ 13,684	2%
Mantenimiento	\$ 29,902,207	\$ 13,039,604	\$ 16,862,603	129%
Materiales y Suministro	\$ 60,315,411	\$ 51,235,175	\$ 9,080,236	18%
Gastos de Atención y Representación	\$ 1,791,900	\$ 1,237,700	\$ 554,200	45%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 20,785,939	\$ 11,945,764	\$ 8,840,175	74%
GASTO VEHÍCULOS	\$ 8,992,221	\$ 7,957,488	\$ 1,034,733	13%
Combustible	\$ 6,882,325	\$ 2,655,075	\$ 4,227,253	159%
Mantenimiento de Vehículos	\$ 2,109,893	\$ 5,302,413	-\$ 3,192,520	-60%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 146,405,866	\$ 125,712,026	\$ 20,693,840	16%
Servicios Públicos	\$ 146,405,866	\$ 125,712,026	\$ 20,693,840	16%

Fuente: Software SICOF-ERP
Elaboró: Profesional Control Interno

Se observó en el comparativo entre el segundo y el primer trimestre de 2019:

- Los rubros que presentaron incremento de un trimestre a otro, fueron: en el gasto de personal, gastos generales, servicios públicos y combustibles.
- Se observa una disminución del rubro de gasto mantenimiento de vehículo.

Análisis de las principales variaciones

Gastos de personal

➤ Sueldos de Personal

La planta de personal en la Institución presenta una variación para el segundo trimestre con respecto al primer trimestre de 2019, en cuanto, disminuye las plazas del cargo docentes de planta, de 67 existentes pasan a 65 para junio de 2019, particularmente aumentan los cargos de docente de tiempo completo, según el Acuerdo N° 07 del 04 de junio de 2019 aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Planta de cargos docentes aprobadas

PLANTA DOCENTES			
DENOMINACIÓN	PLAZAS Trimestre II	PLAZAS Trimestre I	Variación
Docente Tiempo completo	43	41	2
Docente Medio tiempo	22	26	-4
Total	65	67	-2

Fuente: Plan estratégico Talento Humano 2019 y acuerdo N°07 del 04 de junio 2019.
Elaboró: Profesional de Control Interno

Tabla 5. Sueldos del personal empleados públicos - nación y recursos propios

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre II 2019	Trimestre I 2019	Pesos	Porcentaje
Sueldos del personal empleado públicos - nación y recursos propios	1.133.982.195	966.920.752	167.06.443	17%

Fuente: Software SICOF-ERP
Elaboró: Profesional de Control Interno

La variación del rubro de sueldos de personal estuvo representada en un aumento del 17% para el segundo trimestre de 2019, dado que la vigencia que se está evaluando, es el tiempo donde más actividades académicas y administrativas se desarrollan, se observa la variación en el gasto de sueldos, por cuanto estos, permitieron desarrollar el objeto misional de la Institución y una adecuada prestación del servicio.

➤ Horas extras

Tabla 6. Horas extras

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre II 2019	Trimestre I 2019	Pesos	Porcentaje
Horas extras	\$565,860	\$316,039	\$249,821	79%

Fuente: Software SICOF-ERP
Elaboró: Profesional de Control Interno

Se observó un aumento para el rubro de horas extras para el segundo trimestre con respecto al primer trimestre 2019, que corresponde a los siguientes pagos:

Tabla 7. Pagos por concepto de horas extras

Fecha	Valor Pagado	Nombre	Concepto
Junio	\$84,277	Ricardo Abel Macías	Trabajos de mantenimiento de trampas de grasa domingo 17 de junio.
	\$84,277	Victor Mario Galeano	Trabajos instalación energía en la cafetería de la terraza biblioteca domingo 17 de junio.
Mayo	\$228,752	Victor Mario Galeano	Trabajos en la biblioteca por daños. 20 y 21 de abril.
	\$84,277	Ricardo Abel Macías	Trabajos de mantenimiento de trampas de grasa domingo 19 de mayo.
Abril	\$84,277	Ricardo Abel Macías	Trabajos de mantenimiento de trampas de grasa domingo 28 de abril.

Fuente: Software SICOF-ERP
Elaboró: Profesional de Control Interno

De acuerdo con la información anterior, se evidenció cumplimiento a las políticas en materia de austeridad en el gasto público para este rubro en el periodo evaluado, las variaciones que dieron lugar a pagar horas extras, se soportan en los trabajos por daños presentados en la biblioteca y mantenimiento de trampas de grasas, esto con el fin de cubrir las necesidades reales de la Institución, como lo determina el Artículo 4 del Acuerdo 02 de 2017, que precisa:

"Habrá lugar al pago de horas extras, cuando así lo impongan las necesidades reales o imprescindibles de la Institución, de conformidad con las normas legales vigentes".⁴

➤ Servicios técnicos

Tabla 8. Servicios técnicos

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre II 2019	Trimestre I 2019	Pesos	Porcentaje
Servicios técnicos	\$30,882,812,297	\$13,949,045,914	\$16,933,766,383	121%

Fuente: Software SICOF-ERP
Elaboró: Profesional de Control Interno

Para este rubro se observaron pagos realizados por la Institución durante el segundo trimestre de la vigencia 2019, a personas naturales o jurídicas contratadas para la prestación de servicios, a fin de dar cumplimiento a actividades misionales.

⁴ <http://resolucion.colmayor.edu.co/resolucion4/BancoConsejamiento/UCMA/D/1915C54-031A-4407-82FF-33224D2AB6D4/acuerdo%2002%20de%202017%20política%20de%20calidad0.pdf>

entre las que se destacan las del proceso de extensión y proyección social; el cual suscribió diecisiete (17) convenios para este trimestre, cuyo monto ascendió a \$41,376,565,553, discriminados a continuación:

Tabla 9. Convenios suscritos en el trimestre II 2019, gestión de extensión y proyección social

Número	Descripción	Fecha firma	Fecha Terminación	Valor
4600009582 de 2019	Prestar el servicio de acciones integrales en seguridad alimentaria y nutricional para disminuir el riesgo de desnutrición aguda, riesgo de sobrepeso, sobrepeso y obesidad en menores de 5 años, gestantes y lactantes con bajo peso y sus familias de las comunidades vulnerables priorizadas en los municipios del Departamento de Antioquia	14/05/2019	31/08/2020	\$15,000,000,000
4600081302 de 2019	Contrato interadministrativo para apoyar la prestación del servicio requerido en el análisis e investigación de saldos contables	27/05/2019	31/10/2019	\$830,983,964
4600081301 de 2019	Contrato interadministrativo para prestar apoyo en la ejecución del proyecto "gestión y control de los ingresos municipales"	27/05/2019	31/10/2019	\$6,375,593,791
4600081332 de 2019	Contrato interadministrativo para implementar procesos de formación en inglés para docentes y estudiantes de IE oficiales y para ciudadanos de comunas y corregimientos de Medellín	30/05/2019	9/12/2019	\$749,999,628
4600081489 de 2019	Contrato interadministrativo para el apoyo a la gestión administrativa, técnica, documental, jurídica de los procesos y proyectos de la Secretaría de Hacienda	31/05/2019	31/10/2019	\$2,565,032,452
4600081488 de 2019	Contrato interadministrativo para prestar apoyo en la ejecución del proyecto de implementación de estrategias para la gestión de recursos	31/05/2019	31/10/2019	\$2,168,676,339
4600009721	Realizar acciones conjuntas para desarrollar el proyecto "El gran debate: el poder de las ideas" con miras a fortalecer las habilidades argumentativas de los jóvenes universitarios del Departamento de Antioquia	6/06/2019	31/10/2019	\$390,267,820
245	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la permanencia de los estudiantes de las IES adscritas al Municipio de Medellín	12/06/2019	31/12/2019	\$95,454,175
4600081757 de 2019	Contrato interadministrativo para el apoyo requerido en la ejecución del proyecto normalización de la cartera morosa	14/06/2019	31/10/2019	\$5,197,231,842
4600082026 de 2019	Contrato interadministrativo para el fortalecimiento de la gestión documental de los expedientes laborales	26/06/2019	31/12/2019	\$962,000,000

Número	Descripción	Fecha firma	Fecha Terminación	Valor
443 de 2019	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, social, de seguridad en el trabajo y legal a la construcción del parque de deportes a motor de Antioquia - Central Park Etapa 1 (fase 1 y 2)	26/06/2019	31/12/2019	\$3,128,568,000
444 de 2019	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, social, de seguridad en el trabajo, predial y legal a la construcción contrato interadministrativo para el diseño, gestión predial y construcción de ciclo infraestructura saludable en la región del oriente antioqueño	26/06/2019	31/12/2019	\$1,499,307,000
246 de 2019	Prestación de servicios para apoyar la formación bilingüe en temas de 4ta revolución industrial y en temas técnicos de diferentes áreas	21/06/2019	31/12/2019	\$528,985,512
Derivado 01 (254)	Ejecutar el convenio interadministrativo marco 01 cuyo objeto es: convenio interadministrativo para coordinar, gestionar y aliar esfuerzos para aumentar el acceso y la cobertura a la formación tecnológica en la Ciudad de Medellín, que se suscribirá con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	21/06/2019	26/01/2020	\$1,210,475,308
040-COV1906-177	Aunar esfuerzos en el fortalecimiento de la gestión ambiental participativa con actores de los sectores productivos que se ubican en los ecosistemas estratégicos del territorio de Corantioquia	26/06/2019	31/12/2019	\$275,000,000
74571-8004	Servicios de consultoría y formación especializada, mediante un enfoque estratégico y gerencial. Adelantar un proceso de implementación BIM en un proyecto piloto de la industria de la construcción, incrementando sus niveles de competitividad, adoptando ME	31/05/2019	1/12/2019	\$80,000,000
040-COV1906-183	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del turismo de naturaleza como estrategia de conservación en la jurisdicción de Corantioquia	26/06/2019	31/12/2019	\$318,989,722
Total				\$41,376,565,553

Fuente: Software CONTRATTA 7.0
Elaboró: Profesional de Control Interno

Tabla 10. Pago de transportes por servicios técnicos trimestre II

PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTES				
Convenio o contrato	Trimestre II	Trimestre I	Pesos	Porcentaje
Total General	\$47,236,206	\$4,600,000	\$42,636,206	92,7%

La suscripción de convenios y contratos, conlleva a que la Institución tenga la obligación con los contratistas de pagar transportes por el compromiso que se ha adquirido con la empresa contratante; para el trimestre II se pudo evidenciar un aumento del 92,7% en el reconocimiento de transporte, debido a que, para el primer trimestre no se llevó a cabo el pago de estos.

Tabla 11. Contratación por prestación de servicios

Dependencia	Número de contratos por prestación de servicios, suscritos en el trimestre 2019 - II	Número de contratos por prestación de servicios, suscritos en el trimestre 2019 - I	Total, contratos
Gestión de extensión y proyección social	1.514	4209	5723
Gestión legal	86	229	315
Total	1.600	4438	6038

Fuente: Procesos gestión de extensión y proyección social y gestión legal
Elaboró: Profesional de Control Interno

Por su parte la Institución suscribió para el segundo trimestre de 2019, 1.600 contratos con personas naturales y jurídicas, en diferentes modalidades, a fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en los convenios suscritos y referenciados en la tabla anterior.

Se evidenció en los comprobantes de egreso trimestre II, que los pagos realizados para el rubro servicios técnicos en el segundo trimestre de 2019, corresponden a contratos por prestación de servicios suscritos con persona natural o jurídica que "(...) sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta para realizar las actividades que se contratarán."⁵, tal y como lo establece el artículo 2º del Acuerdo 02 de 2017.

⁵ <http://resolucion.colmayor.edu.co/resolucion491mnoConocimientoUCMA/D21915CS4-031A-4407-82FF-3322402AB6C4/acuerdo%20de%20de%202017%20política%20de%20estudios.pdf>

Con base en lo anterior, se pudo establecer que la Institución dio cumplimiento a las normas de austeridad en el gasto público para el rubro servicios técnicos en el periodo evaluado.

➤ **Bienestar social**

Tabla 12. Bienestar social

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre II 2019	Trimestre I 2019	Pesos	Porcentaje
Bienestar social	\$12,000,000	\$3,529,200	\$8,470,800	240%

Fuente: Software SICOF-ERP
Elaboró: Profesional de Control Interno

Se observó un aumento para el segundo trimestre con respecto al primero de 2019, la variación corresponde a un pago por concepto de semestre doctorado para una docente de medio tiempo; y a pago de una capacitación que recibieron funcionarios de la Institución, sobre la norma ISO 45001:2018, en el último trimestre de 2018.

Pagos realizados por este concepto en el segundo trimestre de 2019:

Tabla 13. Pagos rubro bienestar social

Fecha	Valor pagado	NIT	Nombre	Concepto
29/05/2019	\$7,000,000	950620	Centro de Estudios Universitarios Benito Juárez	Pago semestre doctorado en proyección de proyectos "Olga Nayive Yepes Gaviria"
15/05/2019	\$5,000,000	860049921	SGS COLOMBIA S.A.S	Cancelación servicios de formación en la interpretación en la norma internacional ISO 45001-2018, según factura anexa nro. sgs8058 de mayo 08 de 2019.

Fuente: Software SICOF-ERP
Elaboró: Profesional de Control Interno

Se observa que para el rubro de bienestar social se ejecutaron en mayo \$12.000.000, estos gastos estuvieron representados en el pago del semestre de doctorado en proyectos, de la docente de planta de medio tiempo "Olga Nayive Yepes Gaviria", por valor de \$7.000.000, aprobación que se evidencia en actas del comité de capacitación y del Consejo de Facultad de Arquitectura e Ingeniería, y conforme al plan de capacitación institucional aprobado por la Entidad para la vigencia 2019. Se tiene, además, el pago de servicios de formación en la interpretación de la norma Internacional ISO 45001-2018, actividad que se ejecutó en el 2018, de la cual se referencia un hallazgo.

Gastos generales

➤ Comunicación y transporte

Tabla 14. Comunicación y transporte

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre II 2019	Trimestre I 2019	Pesos	Porcentaje
Comunicación y transporte	\$2,406,931	\$761,050	\$1,645,881	216%

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

La variación más significativa en el rubro de comunicación y transporte se presentó en el envío de correspondencia a nivel nacional por la empresa REDEX S.A.S. con el objeto de cumplir las necesidades de la Institución en lo que corresponde a la mensajería; además, los pagos de transporte por caja menor para desarrollar las diferentes actividades y diligencias en concordancia con el objeto social.

Pagos comunicación y transporte:

Tabla 15. Pagos comunicación y transporte

Concepto	Total Trimestre II		
	Abril	Mayo	Junio
Pagos por caja menor de peaje JMC, peaje San Carlos, Juzgado Audiencia ASPU-IUCMA, Compra lámparas para aula móvil OML 766- transporte, Peaje San Luis y corregimiento prodigio- peaje y parqueadero- jardín y peaje y parqueadero- R.C 2923.		\$ 154,400	
Pagos por caja menor - recibo 2880 reconocimiento transporte para capacitación página web, recibo 2882 reconocimiento de transporte para asistir a reunión jóvenes en acción, R.C 2886 reconocimiento de transporte para movilización silla de sala de rectoría para mantenimiento, R.C. 2890 envío de bienes para la ciudad de Bogotá convenio 78722, R.C 2893 reconocimiento de transportes para asistir a diligencia para presentación propuesta de excedentes financieros.	\$ 264,300		
Pago por caja menor recibo 2861 reconocimiento asistencia capacitación, recibo 2862 transporte para traer aula móvil del taller y desplazamiento por compra de manguera para gas, Recibo 2866 pago de servicio postal nacional solicitado por el área de internacionalización, recibo 2868 envió documentos al área convenir, R.C 2870 traslado hacia la Dian contador y área de gestión legal, R.C 2871 peaje para traslado funcionario extensión, precio 2874 reconocimiento de peajes para traslado de funcionario aeropuerto, R.C 2875	\$ 244,200		

Concepto	Total Trimestre II		
	Abril	Mayo	Junio
reconocimiento de transporte por asistencia a reunión y capacitación de ADA, R.C 2879 reconocimiento peaje a Santa Fe de Antioquia.			
Pagos por caja menor recibo de caja 2940 reconocimiento peaje Palmitas, recibo 2943 reconocimiento para aeropuerto José María Córdova, recibo 2946 peaje Palmitas programa de desconcentración, recibo 2947 reconocimiento de transporte para asistir a reunión alcaldía política género, recibo 2951 reconocimiento de transporte para el licenciada Dian, recibo 2957 envío facturación contrato de convenio ESAP, recibo 2959 reconocimiento de transporte para realizar diligencia juzgado 20 administrativo, recibo 2965 reconocimiento parqueadero asistencia capacitación función pública alcaldía de Medellín, R.C 2970 reconocimiento para aeropuerto llevar asesoría acreditación visita municipio de jardín			\$ 219,400
Cancelación prestación de servicios para mensajería expresa a nivel nacional, local e internacional- empresa REDEX S.A.S	\$ 193,000	\$ 330,800	\$ 1,000,831
Total Trimestres		\$ 2,406,931.00	

Fuente: SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Se evidenció cumplimiento a las normas de austeridad en el gasto público para el rubro de comunicación y transporte en el periodo evaluado, considerando que los pagos efectuados corresponden a actividades que se realizaron para llevar cabo la gestión de la Institución, como lo determina en el artículo 14 del Acuerdo 02 de 2017:

(...)

"c) Reconocimiento de peajes, parqueaderos y transporte; para reuniones, eventos y otras actividades, con fines Institucionales."⁶

d) Envío de comunicaciones y documentos, cuyas condiciones no están inmersas en una contratación vigente."⁷

(...)

⁶ <http://educacion.colmayor.edu.co/adjuntos/4/AnexoConocimientoIUCMA/D/2019/54-031A-4407-82FF-3322402688D4/acuerdo%2002%20de%202017%20política%20de%20austeridad0.pdf>

⁷ Idem al anterior

➤ **Impresos y suscripciones**

Tabla 16. Impresos y suscripciones

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre II 2019	Trimestre I 2019	Pesos	Porcentaje
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$725,220	\$711,536	\$13,684	2%

Fuente: Software SICO-ERP
Elaboró: Profesional de Control Interno

Se evidenció cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto público para el rubro impresos, y suscripciones, segundo trimestre de 2019, considerando que la suscripción del contrato con el proveedor Política y Medios Investigaciones Ltda., permite el acceso a información de carácter oficial, para conocimiento de los funcionarios que hacen parte de la Institución.

➤ **Mantenimiento**

Tabla 17. Mantenimiento

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre II 2019	Trimestre I 2019	Pesos	Porcentaje
Mantenimiento	\$29,902,207	\$13,039,604	\$16,862,603	129%

Fuente: Software SICO-ERP
Elaboró: Profesional de Control Interno

La variación más significativa en este rubro, se presentó en el soporte y mantenimiento de las licencias de SICO-ERP (Software Financiero) con el objeto de cumplir las necesidades de la Institución en lo que corresponde al área financiera; además, la cancelación de la compra de cubiertas en madera inmunizada para cubrir los puntos ecológicos y el mantenimiento de los ascensores de la Institución en concordancia con el plan de adquisición 2019; el aumento fue del 129% equivalente a \$16.862.603, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 18. Pagos a proveedores por concepto de mantenimiento.

NIT	Nombre	Concepto	Trimestre II
800167494	ADA S.A.	Cancelación servicio de soporte y mantenimiento de las licencias de SICOPE adquiridas por la Institución con el proveedor ADA, para realizar el acompañamiento y la configuración del software de acuerdo con la resolución 533 de 2015 y disponer de 8 horas adicionales.	\$18,554,480
26424937	AMERICAN INSAP	Cancelación mantenimiento preventivo de la compactadora de residuos sólidos no aprovechables, cambio de empaques aceite hidráulico, según factura anexa nro.13350 de mayo 06 de 2019.	\$1,024,590
890905056	Empresas Varias de Medellín S.A.	Cancelación servicio recolección residuos especiales EMVARIAS.	\$520,872
890905055.9	ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A.	Cancelación soporte y mantenimiento de Isolucion para garantizar que la Institución cuente con asesorías técnicas y funcionales para un adecuado funcionamiento del software y con ello garantizar el cumplimiento de las normas del sistema de gestión de calidad.	\$2,866,809
900239396.3	LONDOÑO GAVIRJA ANDRES JULIAN	Cancelación compra de cubiertas en madera inmunizada para cubrir los puntos ecológicos ubicados en las zonas verdes con el fin de que estos se preserven en óptimas condiciones y faciliten el manejo integral de los residuos sólidos en estas áreas.	\$2,964,000
830005448.1	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS	Cancelación mantenimiento preventivo a los elevadores marca otis de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según factura anexa nro.74774 de junio 05 de 2019.	\$2,301,234
860005289.4	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	Cancelación mantenimiento preventivo a los elevadores marca schindler de la Institución Universitaria colegio Mayor de Antioquia, según factura anexa nro.170109088 de junio 04 de 2019.	\$1,060,866
Total Trimestre II			\$29,292,851

Fuente: Software SICOPE-ERP
Elaboró: Profesional de Control Interno

Se cuenta además con pagos realizados para este rubro por caja menor, así:

Tabla 18. Pagos mantenimiento realizados por caja menor

NIT	Concepto	Mes	Valor
900075062.3	Pago por caja menor recibo 2884, compra de extensión eléctrica para Aula Móvil de Gastronomía.	Abril	\$ 154,306.00
900075062.3	Pago por caja menor recibo 2915 compra timbre inalámbrico para sala de espera rectoría, recibo 2916 compra batería para control acceso portería no se tienen stock, recibo 2919 duplicado de llaves de seguridad del cuarto técnico cuarto piso bloque académico, recibo 2920 compra de material para adecuación eléctrica laboratorio de salud.	Mayo	\$ 156,400.00
900075062.3	Pago por caja menor recibo 2926 compra material mantenimiento para aula móvil de gastronomía recibo 2928 reunión técnica red de gas recibo 2933 compra de repuesto aire acondicionado Quédate y llaves de baño de biblioteca.	Mayo	\$ 112,150.00
900075062.3	Pago por caja menor recibo 2948 reparación greca área de extensión, R.C 2950 compra de material para adaptar manguera al aula móvil 986, recibo 2984 compra de cajas para conexiones eléctricas sala de juntas vicerrectoría académica, recibo 2968 compra de material para conexiones de tecnología.	Junio	\$ 186,500.00
Total Trimestre II			\$609,356.00

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Se da cumplimiento a las normas vigentes de austeridad en el gasto público del segundo trimestre de 2019 para el rubro mantenimiento, considerando que los bienes y servicios pagados por este rubro se requerían y estaban en el plan de adquisición por parte de la Institución.

➤ Materiales y suministro

Tabla 19. Materiales y suministros

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre II 2019	Trimestre I 2019	Pesos	Porcentaje
Materiales y suministro	\$60,315,411	\$51,235,175	\$9,080,236	18%

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Los pagos realizados por este concepto en el segundo trimestre de 2019, se relacionan a continuación:

Tabla 20. Pagos materiales y suministros

NIT	Concepto	Mes	Valor
1152190173	Cancelación suministro de fotocopias blanco- negro y color, argollados en espiral con portadas plásticas que se requieren en la Institución para el funcionamiento administrativo y académico, según cuenta de cobro anexa nro.01 de marzo 20 de 2019.	Abril	\$338,200
1037573806	Cancelación suministro de cafetería para atender las necesidades de las dependencias de la Institución, según factura anexa nro. 9401 de mayo 14 de 2019.	Mayo	\$609,131
900564459.1	Cancelación tóner originales y cintas zebra para atender las necesidades de las dependencias de la Institución, según factura anexa nro.1472 de mayo 16 de 2019.	Mayo	\$6,357,575
1152190173	Cancelación suministro de fotocopias blanco- negro y color, argollados en espiral con portadas plásticas que se requieren en la Institución para el funcionamiento administrativo y académico, según cuenta de cobro anexa nro.02 de mayo 24 de 2019.	Mayo	\$370,200
900068033	Compra de bebederos de agua, con estación de llenado de botellas, filtrado y enfriamiento de agua para equipar los edificios del Colmayor, según factura anexa nro.18167 de mayo 11 de 2019.	Mayo	\$21,658,000
8230732.9	Cancelación suministro de bolsas plásticas para recolección de desechos de acuerdo a las necesidades presentadas en las diferentes dependencias de la Institución, según factura anexa nro.0611 de junio 04 de 2019.	Junio	\$8,666,889
900483043.3	Cancelaciones canecas y tapas plásticas ubicadas en los puntos ecológicos en el campus universitario, según factura anexa nro.50511 de junio 04 de 2019.	Junio	\$671,047
1037573806	Cancelación suministro de mínima cuantía insumos de cafetería para atender las necesidades de las dependencias de la Institución, según factura anexa nro.9538 de junio 25 de 2019.	Junio	\$2,904,773
900975633	Cancelación adquisición de insumos de aseo y limpieza según factura anexa nro. lic236 de junio 07 de 2019.	Junio	\$5,674,795
71742615.1	Cancelación comidas y refrigerios para atender diferentes capacitaciones y reuniones, según factura anexa nro.12539 de junio 05 de 2019.	Junio	\$2,971,661
43151854.7	Cancelación adquisición de insumos de papelería según factura anexa nro.674 de junio 07 de 2019.	Junio	\$7,928,726
Total Trimestre II			\$58,150,997

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Los gastos en materiales y suministro para el segundo II trimestre presentan un aumento del 18% frente al primer I trimestre de 2019, reflejado en las compras más significativas, 3 bebederos de agua para las personas (instalados en los pasillos de la Institución), suministro de bolsas para recolección de desechos, insumos de

papelería, tóner y cintas para impresoras, suministro de aseo, insumos de cafetería, comidas y refrigerios para atender diferentes capacitaciones y reuniones.

Frente a las comidas y refrigerios se pudo evidenciar que se facturan todos los requerimientos en el mes de junio; se solicitaron 100 refrigerios (solicitud del 23-04-2019 por Mónica Duque), al revisar las asistencias a la "Feria Preprácticas Facultad de Ciencias Sociales" que se llevó a cabo el 10 de mayo de 2019, de acuerdo a las 4 planillas suministradas, solo se registraron 71 personas, presentando una diferencia de 29 unidades frente al requerimiento inicial; en esta misma factura se registra compra de 15 refrigerios para el evento "análisis de amenazas y vulnerabilidad" del 09 de mayo de 2019, con una asistencia de 11 personas, presentando una diferencia de 4 asistentes, lo que se configura como una oportunidad de mejora.

Es importante hacer uso razonable de los recursos y la optimización de los mismos, como también establecer controles que evidencien la salvaguarda y el compromiso de continuar con el buen manejo de estos, con el fin de evitar la materialización de riesgos económicos, de proceso o incluso de corrupción.

Tabla 21. Pagos materiales y suministros por caja menor.

Concepto	Mes	Valor
Cancelación reembolso caja menor según recibos anexos nros.2861 -287 de marzo de 2019, manguera para estufa de gas laboratorio, materiales para laboratorio, USB rectoría, material bibliográfico en riesgos para el área de planeación, manguera para aula móvil x sistema de lavado, compra estique cd rectoría, tensiómetro consultorio médico, guaya portátil, compra botellones de agua sala de juntas.	Abril	\$318,789
Cancelación reembolso caja menor según recibos anexos nros.2880-2896 de abril 10 de 2019, arreglo floral ceremonia graduados, compra platos basculantes para mantenimiento sillas rectoría, compra material para jornadas, compra elementos de protección para la cabeza infraestructura, compra material para desarrollar taller área de investigación.	Abril	\$592,970
Cancelación reembolso caja menor según recibos anexos del 2897 al 2921 de abril de 2019, control tv biblioteca, fotocopias para radicar eps - compra de soluciones, jabón neutro- mito infraestructura, enmarcada de reconocimiento, compra lámparas omi 766, compra 6 pilas lithium para laboratorio, compra jabón de mano- proceso de compra curso, compra pila y llave, compra cargado para teléfono, compra ambientador baño rectoría, compra colores salida de campo, compra persiana, compra repuesto par papeleras- cambio por deterioro y compra botellones sala de juntas.	Mayo	\$619,489
Cancelación reembolso caja menor según recibos anexos 2922 al 2939 de mayo de 2019, compra de hipoclorito, material para desarrollo de taller investigación, compra adaptador USB, compra alambre dulce, compra de estantería metálica para presupuesto.	Mayo	\$247.800

Cancelación reembolso de caja menor según recibos anexos nros.2940 al 2970, chapas y abrazadera para vitrina de lab ambiental archivo: pita para amarra folder compra USB 32 compra fichas bibliográficas para psicología- bienestar materiales y suministros - fotoplano documentos convenio participación ciudadana, - reconocimiento parqueo para esta diligencia. Compra garrafones de agua rectoría y sala de reuniones compra material lab salud, capa para nevera, y adaptadores compra etiqueta para archivo copia llaves cuarto técnico infraestructura copia llaves infraestructura copia tarjeta de red USB compra nevera para traslado de muestras.	Junio	\$385,366
Total trimestre II		\$2,164,414

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Se observan compras de materiales y suministros por caja menor, por lo que se recomienda acogerse a las compras por contratos formalmente establecidos, por cuanto la caja menor ha perdido la esencia de lo urgente y se ha convertido en la fuente de compras de las cosas inmediatas y recurrentes, el cual se puede planearse dichas compras (botellones de agua, ambientadores, compra de estantería metálica para presupuesto), justificando que no se encuentran en stock.

➤ Gastos de atención y representación

Tabla 22. Gastos de atención y representación

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre II 2019	Trimestre I 2019	Pesos	Porcentaje
Gastos de atención y representación	\$1,791,900	\$1,237,700	\$554,200	45%

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Los pagos realizados para el rubro de gastos de atención y representación en el primer trimestre de 2019 obedecen a:

Tabla 24. Pagos por concepto de gastos de atención y representación

Comprobante de egreso	Recibos de caja	Concepto	Valor
36934	2880-2896 DE ABRIL 10 DE 2019.	Almuerzos reunión rectoría	\$ 537,900
40162	2897 AL 2921 DE ABRIL DE 2019.	Almuerzos reunión rectoría- restaurante la Margarita. Almuerzo reunión rectoría- restaurante hatu viejo.	\$ 163,700

40620	2922 AL 2939 DE MAYO DE 2019.	Almuerzos para atender reunión rectoría, restaurante la margarita, comidas para atender reunión rectoría, 4 personas en el restaurante hatu viejo	\$ 551,200
43510	2940 AL 2970, Mayo - 2019	Almuerzos reunión rectoría	\$ 539,100
Total Trimestre II			\$ 1,791,900

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

El Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", determina con respecto a la utilización de los recursos de cajas menores:

Artículo 2.8.5.5. Destinación.

(...) *Parágrafo 2°. Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito.⁸*

Lo anterior permite establecer el cumplimiento por parte de la Institución con las normas de austeridad en el gasto público, para el rubro "gastos de atención y representación", en el periodo evaluado.

➤ **Viáticos y gastos de viaje**

Tabla 25. Viáticos y gastos de viaje

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre II 2019	Trimestre I 2019	Pesos	Porcentaje
Viáticos y gastos de viaje	\$20,785,939	\$11,945,764	\$8,840,175	74%

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

⁸ <http://www.minhacienda.gov.co/Home/Minhacienda/content/conn/OC-S/path/Contribucion%20Folders/SitioWeb/Home/eministerio/NormativaMinhacienda/DUR/DURConsolidado/3-3-2017-DUR-decreto-unico-reglamentario-sector-hacienda-actualizacion11%20oficial.htm>

El rubro de viáticos y gastos de viaje presenta una variación significativa en el segundo trimestre con respecto al primer trimestre de la vigencia, el mismo aumentó en un 74%, equivalente a \$8,840,175, los cuales se pueden apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 26. Pagos por concepto de viáticos, II trimestre 2019

Responsable	Concepto	Valor
Abordo viajes y turismo Ltda.	Cancelación servicio de transporte aéreo para el desplazamiento a diferentes destinos nacionales e internacionales de los docentes de planta y del personal administrativo, según facturas anexas. ag-21140, 21142, 21139, 21160, 21159, 21141 de marzo 11 de 2019.	\$ 4,059,718
	Cancelación servicio de transporte aéreo para el desplazamiento a diferentes destinos nacionales e internacionales de los docentes de planta y del personal administrativo, según facturas anexas nros. ag-21212, 21214, 21215, 21216, 21217, 21228 de mayo de 2019.	\$ 3,939,383
Arteaga Velásquez Bernardo	Cancelación viáticos según resolución anexa nro. 0814 de abril 26 de 2019, para asistir a reunión comité técnico ITTU.	\$ 1,125,107
	Pago de viáticos para asistir a reunión de graduación y reunión para consolidar puesta en funcionamiento de nuevos programas en convenio. Resolución TH-0947.	\$ 7,474,953
Celis Castaño Iván Alonso	Cancelación viáticos según resolución anexa nro. 0878 de mayo 15 de 2019, para asistir a la capacitación "desafíos de la gastronomía y el servicio conforme a tendencias mundiales" concurso gastronomía y servicio panamericano conepht.	\$ 123,598
Cuervo Araque Claudia María	Cancelación viáticos según resolución anexa nro. 0838 de mayo 05 de 2019, para realizar salidas académicas, actividades de promoción y prevención en tres comunidades.	\$ 450,386
García Guifo María Elena	Cancelación viáticos según resolución anexa nro. 0868 de mayo 10 de 2019, para realizar seguimiento agencias de práctica.	\$ 617,990
	Cancelación viáticos según resolución anexa nro. 1359 de junio 13 de 2019, para asistir a comité docente asistencial.	\$ 129,160
Osorio Jiménez Rubén Darío	Cancelación viáticos según resolución anexa nro. 0949 de junio 12 de 2019, para asistir a capacitación y gestión de proyectos para el fomento de la educación superior.	\$ 275,126
	Cancelación viáticos según resolución anexa nro. 1379 de junio 18 de 2019, para asistir a capacitación y gestión de proyectos para el fomento de la educación superior y presentar las nuevas directrices para lineamientos de registros certificados.	\$ 825,378



Responsable	Concepto	Valor
Pérez Álvarez Lucinia	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.0811 de abril 11 de 2019, para acompañamiento a estudiantes de prácticas profesional.	\$ 494,392
	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.0869 de mayo 10 de 2019, para acompañamiento a agencias de práctica.	\$ 617,990
Ramírez Montoya Luz Mary	Cancelación viáticos según resolución anexa nro. 0950 de junio 12 de 2019, para asistir a capacitación diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información.	\$ 129,160
Rodríguez Gaviria Edna Margarita	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.0896 de mayo 24 de 2019, para asistir a taller regional de coordinadores de la campaña de universidades y sostenibles y resilientes.	\$ 400,000
Villa Palacio María Isabel	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.0864 de mayo 09 de 2019, para radicar respuesta maestría en hematología y banco de sangre.	\$ 123,598
Total Trimestre II		\$ 20,785,939

Fuente: Software SICOF-ERP
Elaboró: Profesional de Control Interno

Se evidenció cumplimiento en las normas de austeridad en el gasto público, específicamente al artículo 10 del Acuerdo 02 de 2017 que determina:

(...)

"d. Los viajes nacionales e internacionales, se harán solamente en la clase económica,"⁹

(...)

No obstante, es importante establecer acciones para que todos los pagos realizados por este concepto, cuenten con los soportes de los pasabordos, para realizar un seguimiento oportuno, dado que para los funcionarios relacionados a continuación no se cuentan con dicho soporte en verificaciones realizadas a los comprobantes de egreso.

⁹ <http://resolucion.colmayor.edu.co/resolucion4@tancoColocimientoUICMA/D1915C54-031A-4407-82FF-33226D2A86C4/acuerdo%2002%20de%202017%20política%20de%20austeridad.pdf>

Tabla 23. Funcionarios sin soportes de pasabordos en comprobantes de egreso

Funcionario	Valor pagado	Mes	Concepto
Ángela María Gaviria Núñez	\$886.757	11/03/2019	Seminario Académico sobre formulación y presentación de proyectos ante la OCAD con recursos del sistema general de regalía (SGR) y para ciencia, tecnología e innovación (ctei) 'Colombia 2019-2020).
Carlos Mario Correa Cadavid	\$708.411	11/03/2019	Asistir en representación de la Institución a la Asamblea Nacional de la Asociación Colombiana de Humanidades y Ciencias Sociales
Bernardo Arteaga Velásquez	\$543.023	11/03/2019	Asistir a la reunión del comité técnico ITTU, cuyo objetivo es la presentación de la propuesta REDTTU
	\$790.927	11/03/2019	Asistir a la reunión del comité técnico ITTU, cuyo objetivo es la presentación de la propuesta REDTTU
	\$719.821	12/05/2019	Asistir a la reunión del comité técnico ITTU, cuyo objetivo es la presentación de la propuesta REDTTU
	\$556.941	12/05/2019	Asistir a reunión comité técnico ITTU
Jorge William Arredondo Arango	\$634.374	11/03/2019	Reunión de trabajo y Comités financiero con la REDTTU
Luz Mary Ramírez Montoya	\$496.226	11/03/2019	Congreso Nacional Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la teoría a la práctica, con el fin de adquirir los conocimientos en cuanto a los cambios y/o actualizaciones en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V2
Juan David Flórez Gómez	\$551.574	12/05/2019	Asistir al IX Congreso Nacional en Contratación Estatal
Claudia María Cuervo Araque	\$551.574	12/05/2019	Asistir a la asamblea general de aprobac.
Ángela María Gaviria Núñez	\$551.574	12/05/2019	Asistir en la asamblea de APROBAC
Lizbeth Yuliana Sepúlveda Atehortúa	\$412.829	12/05/2019	representación de la Institución al IV Congreso Internacional de Calidad Ambiental en Playas Turísticas – CAPT
Ana Mercedes Rada Bravo	\$655.384	12/05/2019	Asistir al "VIII International Symposium on Hospital acquired infections and antimicrobial stewardship: two faces of the same coin",

Fuente: Comprobantes de egresos 36607 y 40693
Elaboró: Profesional de Control Interno

Gasto vehículos

➤ Combustible

Tabla 24. Combustible

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre II 2019	Trimestre I 2019	Pesos	Porcentaje
Combustible	\$6.882,328	\$2.655,075	\$4.227,253	159%

Fuente: Software SICO-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Se observaron pagos por este concepto, al proveedor Diego López.

Tabla 25. Pagos combustibles

Placa	Factura y fecha	Fecha consumo	Valor	Concepto
OML 807	Factura- 74790 de abril 01 de 2019	Marzo	\$ 808,023	Combustible
	Facturas 74715, 74922, 75201, de abril de 2019	Marzo	\$ 60,000	Lavada Sencilla
OML 766	Factura- 74790 de abril 01 de 2019	13/03/2019	\$ 114,228	Combustible
	Factura- 74790 de abril 01 de 2019	10/04/2019	\$ 130,000	Lavado full
OML 966	Factura- 74790 de abril 01 de 2019	19/03/2019	\$ 256,400	Combustible
	Facturas 75162, de abril de 2019	9/04/2019	\$ 130,000	Lavado full
OML 987	Factura- 74790 de abril 01 de 2019	Marzo	\$ 306,001	Combustible
OML 988	Factura- 74790 de abril 01 de 2019	Marzo	\$ 904,606	Combustible
	Facturas 74425, de abril de 2019	23/03/2019	\$ 20,000	Lavada Sencilla
	Facturas 5229 de abril de 2019	16/04/2019	\$ 59,000	Lavado exterior Lavado de motor
OML 807	Factura 75348 de mayo 02 de 2019	Abril	\$ 515,242	Combustible
	Factura 75454 de mayo 02 de 2019,	4/05/2019	\$ 20,000	Lavada Sencilla
OML 766	Factura 75348 de mayo 02 de 2019	10/04/2019	\$ 96,469	Combustible
OML 987	Factura 75348 de mayo 02 de 2019	Abril	\$ 388,083	Combustible
	Factura 75454 y 75513 de mayo 02 y 06 de 2019	24/04/2019	\$ 130,000	Lavado full
OML 988	Factura 75348 de mayo 02 de 2019	Abril	\$ 660,696	Combustible

Placa	Factura y fecha	Fecha consumo	Valor	Concepto
	Factura 75454 y 75513 de mayo 02 y 06 de 2019	6/05/2019	\$ 20,000	Lavada Sencilla
OML 807	Factura 76084 de junio 01 de 2019.	Mayo	\$ 510,488	Combustible
OML 766	Factura 76084 de junio 01 de 2019.	19/05/2019	\$ 123,905	Combustible
OML 966	Factura 76084 de junio 01 de 2019.	6/05/2019	\$ 254,713	Combustible
OML 987	Factura 76084 de junio 01 de 2019.	Mayo	\$ 420,231	Combustible
	Factura 76140 y 76117 de junio 04 de 2019	28/05/2019	\$ 20,000	Lavada Sencilla
OML 988	Factura 76084 de junio 01 de 2019.	Mayo	\$ 819,848	Combustible
	Factura 76117 de junio 04 de 2019	3/06/2019	\$ 20,000	Lavada Sencilla

Fuente: Software SICO-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Se observa una variación significativa en los consumos de combustible para el segundo trimestre, lo que generó un aumento del 159% con relación al primer trimestre de 2019, por cuanto las diferencias en los consumos de combustible tanto de abril, mayo y junio están representados en el inicio de actividades académicas, inicio al programa de desconcentración en comunas y a nivel departamental; para tal fin se está controlando con planillas de recorridos para algunos vehículos; se evidencia un manejo adecuado en la ejecución del periodo evaluado, de acuerdo con la política de austeridad en el gasto público adoptada por la Institución.

➤ Mantenimiento de vehículos

Tabla 26. Mantenimiento de vehículos

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre II 2019	Trimestre I 2019	Pesos	Porcentaje
Mantenimiento de vehículos	\$2,109,893	\$5,302,413	-\$3,192,520	-60%

Fuente: Software SICO-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Se evidenciaron para el segundo trimestre de 2019 por concepto de mantenimiento de vehículos, los pagos que se relacionan a continuación:

Tabla 27. Pagos mantenimiento vehículos

Proveedor NIT	Factura y fecha	Placa	Concepto	Valor
Yokomotor S.A NIT 800041829.6	YGTM3413 de mayo 03 de 2019.	OML 988	Mantenimiento preventivo y correctivo 15.000km	\$ 171,955.00
TECNICENTRO S.A.S NIT 901018416.8	TC371 de junio 17 de 2019	OML 807	Mantenimiento de frenos, cambio de aceite y filtros	\$ 1,197,913.00
Yokomotor S.A NIT 800041829.6	YGTM4277 y 4278 de junio 20 de 2019	OML 988	Mantenimiento preventivo y correctivo y cambio de bombillo	\$ 740,025.00

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Se observó para el rubro mantenimiento de vehículos un manejo adecuado en su ejecución, para el periodo evaluado.

Servicios públicos

➤ Servicios públicos

Tabla 28. Servicios públicos

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre II 2019	Trimestre I 2019	Pesos	Porcentaje
Servicios públicos	\$146,405,866	\$125,712,026	\$20,693,840	16%

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Se evidenció que para el segundo trimestre se presenta un aumento del 16% frente al primer trimestre lo que equivale a \$20,693,840, soportado en la operatividad de la Institución donde se encontraba la población estudiantil completa y todas las áreas laborando; dentro de las variables que presentaron novedades de acuerdo al seguimiento del proceso de gestión ambiental se evidencian daños en tuberías de acueducto zona de jardín y laboratorios, aseo general y mantenimiento de aires acondicionados; en la parte de energía entra en operación edificio de borde y prácticas académicas en lo referente a gas.

Se tiene el pago por consumo de celular asignado al Señor Rector, acorde a lo que determina el Acuerdo 02 de 2017 en el artículo 8: "Sólo podrá asignarse un teléfono celular al Rector, con su respectivo plan, con cargo a recursos de la Institución."¹⁰

¹⁰ <http://seccion.colmayor.edu.co/solucion4/BancoComodidadesUCMA/D021815C54-031A-4407-82FF-3324D2A86D4/acuerdo%20de%20de%202017%20por%20de%20sustentado.pdf>

Se relacionan en la siguiente tabla, los pagos realizados por concepto de plan de celular asignado al Señor Rector,

- Pagos por consumo de celular

Tabla 29. Pagos consumo celular

Servicio	Abril	Mayo	Junio	Total
Consumo celular	\$164,371	\$164,372	\$164,466	\$493,209

Fuente: Subproceso Bienes y servicios (Facturaras de servicios públicos)
Elaboró: Profesional de Control Interno

Lo anterior está conforme con lo que determina el numeral 12, del Artículo 1º del Decreto 1598 de 2011, en lo inherente a la asignación de celulares con cargo al tesoro público.¹¹

- Pagos por consumo de telefonía

Se cuenta además con pagos por concepto de telefonía (llamadas a larga distancia nacional, internacional, a celulares y todo destino), referenciados en la siguiente tabla:

Tabla 30. Pagos por concepto de telefonía

Servicio	Abril	Mayo	Junio	Total
Telefonía	\$2.794.823	\$3.502.322	3.380.696	10.593.822

Fuente: Subproceso Bienes y servicios (Facturaras de servicios públicos)
Elaboró: Profesional de Control Interno

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, cuenta con el Instructivo GF-BS-IT-044, versión 0 del 10 de julio de 2018, para el control de llamadas.

A continuación, se relacionan las verificaciones realizadas para determinar la eficacia de los controles establecidos en el mismo.

- Extensiones con acceso a llamadas larga distancia nacional, internacional, celulares y todo destino

¹¹ <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=42896>

Tabla 31. Extensiones con acceso a llamadas (larga distancia nacional, internacional, celulares o todo destino)

Dependencia	No. Extensión	Observación
Talento humano	114	Se registran llamadas a números de celular 136 y larga distancia 9
Rectoría (secretaría)	181	Se registran llamadas a números de celular 27 y larga distancia 3

Fuente: Proceso gestión de Tecnología e Informática
Elaboró: Profesional de Control Interno

- **Extensiones con acceso a llamadas larga distancia nacional**

Tabla 32. Extensiones con acceso a llamadas larga distancia nacional

Dependencia	No. Extensión	Observación
Contabilidad	122	Se cuenta con registro de llamadas realizadas para el periodo auditado. (de 02 llamada realizadas). (Ver soporte)
Tesorería	125	Se cuenta con registro de llamadas realizadas en el periodo auditado (de 10 llamadas realizadas). (Ver soporte)
Gestión de Tecnología e informática	177	Se registran 2 llamadas larga distancia nacional

Fuente: Proceso gestión de Tecnología e Informática
Elaboró: Profesional de Control Interno

- **Extensiones con acceso a llamadas internacionales**

Tabla 33. Extensiones con acceso a llamadas internacionales

Dependencia	No. Extensión	Observación
Internacionalización	170	Se registran 4 llamadas larga distancia nacional

Fuente: Proceso gestión de Tecnología e Informática
Elaboró: Profesional de Control Interno

- **Extensiones con acceso a llamadas a celular**

Tabla 34. Extensiones con acceso a llamadas a celular

Dependencia	No. Extensión	Observación
Extensión y proyección social (secretaría)	103/265	Se cuenta con registro de llamadas realizadas en el periodo auditado (Se registran llamadas a celular 294 y larga distancia 72). (Ver soporte)
Graduados (asistente)	111	De esta extensión se realizaron 386 llamadas a celular
Bienestar Institucional	131	De esta extensión se realizaron 18 llamadas a celular
Asistente Bienestar Institucional	243	De esta extensión se realizaron 59 llamadas a celular
Vicerrectoría Académica	168	Se registra 1 llamada larga distancia nacional

Fuente: Proceso gestión de Tecnología e Informática.
Elaboró: Profesional de Control Interno

7.1 FORTALEZAS

No se identificaron para el periodo evaluado.

7.2 HALLAZGOS

7.2.1 Pago de contrato después de la vigencia de ejecución.

Según la resolución 329 de 2013, manual de supervisión y/o interventoría de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; establece en sus lineamientos numeral 14, las siguientes directrices:

*"El supervisor y/o interventor debe advertir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuera necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre con plazo perentorio.
Elaborar y presentar al ordenador del gasto, los informes de avance y estado del contrato, y los que exijan su ejecución.*



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Si las fallas no son causadas por incumplimiento de lo especificado, deberá analizar y conceptuar sobre las alternativas de solución propuestas, a efectos de que sean aprobadas por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”.

Frente a los anteriores lineamientos, el supervisor del contrato N.º. JU-435 DE 2018 con la empresa SGS COLOMBIA S.A.S, el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, fue designado por la Rectoría para cumplir con la responsabilidad de ejecutar la administración del contrato, el cual presentó las siguientes novedades:

El contrato N.º JU-435 de 2018 tenía una obligatoriedad de cumplirse dentro del término de su firma, del 18 de octubre al 21 de diciembre de 2018, servicio que fue prestado y ejecutado dentro de este tiempo.

Por lo anterior, era obligatorio cumplir con las normas legales “Estatuto Tributario, artículo 615, expedir Factura”, al momento de haber entregado el servicio, obligación que no se cumplió; el supervisor del contrato informa, que: *“la empresa SGS COLOMBIA S.A.S, no envió la Factura dentro del tiempo establecido para ello, a pesar que se les informo sobre los tiempos de envío de la Factura y los documentos que debía anexar”.*

“En comunicación sostenida con la empresa, nos informa que “esto obedece a motivos internos de fuerza mayor consistentes en recientes cambios del proceso de Facturación hacia la nueva Factura electrónica, lo cual genero un error interno y por consiguiente el no pago de la Factura”, como consta en el acta del 22 de abril de 2019 del Comité de Conciliación”.

La anterior situación se configura como elemento material, para que la Institución por falta de control incurriera en un incumplimiento, configurado en el Decreto 111 de 1996 Ley Orgánica del Presupuesto, con respecto, al principio de anualidad, de acuerdo a:

“ARTICULO 14. ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)”.

Como consecuencia, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, no generó ningún ajuste presupuestal, por cuanto, no contaba con un soporte legal “Factura”, para causar una cuenta por pagar, como tampoco un informe para justificar esta responsabilidad u obligación.

Por otra parte, el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), señala:

Artículo 89

(...)

"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen".

"Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios".

De ahí que, se debió constituir una cuenta por pagar, que se utiliza para cancelar los compromisos que se dieron en la vigencia anterior, hecho que no se realizó, justificado, en la no entrega de soportes (Factura).

Dentro de las excepciones del principio de anualidad con respecto a la ejecución, según la jurisprudencia, el concepto 14615 03-06-2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece, que son las vigencias expiradas. [...]

"La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago".

La legalidad de la vigencia expirada guarda estrecha relación con lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

De acuerdo con lo anterior, la Ley 1940 de 2018, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital, ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, establece en el artículo 57:

"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". [...]

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el año 2018 acogió las directrices de la Alcaldía de Medellín con respecto al cierre presupuestal, pero antes de terminar la vigencia fiscal 2018, debió establecer las reservas presupuestales, las cuentas por pagar y por consiguiente, tener en cuenta el pago de pasivos exigibles - vigencias expiradas, como también, informar los respectivos seguimientos a la ejecución presupuestal, para el caso en concreto esta situación no se cumplió.

Lo anterior se generó por las siguientes causas:

- Desconocimiento del manual de supervisión y/o interventoría.
- No se generó cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2018 sobre la obligación con la empresa *SGS COLOMBIA S.A.S* por valor de \$5.000.000, debiendo cerrar y anular los compromisos presupuestales asignados a este contrato al finalizar el año 2018.
- No se presentó un informe estableciendo las condiciones que evidencien las causas y soluciones para el pago de dicho contrato, solo hasta el 15 de enero de 2019 el supervisor del contrato le informa al Comité de Conciliación que la empresa no había enviado la factura de pago por motivos internos, posteriormente, el 16 de enero se recibe carta de la empresa *SGS Colombia* solicitando como facturar; situación que no paso por el Comité de Contratación.

De acuerdo a las anteriores causas y eventos, se materializa los riesgos de cumplimiento, información y procesos, afectando la gestión de control de la administración de contratos, la supervisión y las normas presupuestales, lo que conlleva a ser objeto de revisión por el máximo Órgano Institucional.

Se recomienda establecer controles de monitoreo para futuros contratos que presenten contingencia y posibles fallas internas, con el fin de blindar la materialización de posibles riesgos que afecten los procesos de la Institución y cree conflictos para el pago de facturas.

El supervisor del contrato debe conocer y estudiar los procesos de contratación; los manuales y las normas externas e internas de la Institución, especialmente la de administración de contratos, lo que permite tomar decisiones más acertadas y saber a qué instancias dirigir sus dudas, controversias, conflictos, teniendo en cuenta que existe el Comité de Contratación como primera instancia para temas específicos, particulares y los demás comités.

Soportes	
No. 1	C.E. 40488 C_PROCESO_19-12-8850095_122003000_52538304
No. 2	C.E. 40488 Pago y autorización C.
No. 3	1 - Contrato JU-435-2018 SGS Colombia
No. 4	Correo Solicitud revisión acta de auditoría
No. 5	Correo Solicitud revisión contrato
No. 6	Memoranda N°2019300024 y N°2019300022

7.2.2 Reintegros por pagos demás en contratos

La Institución Universitaria Colegio Mayor ha firmado el convenio 4600078722 de 2019 con el municipio de Medellín, del cual se derivan varias obligaciones del contratista, entre ellas contratar personas mediante prestación de servicios y asignar los respectivos supervisores para administrar los contratos y hacer los seguimientos de conformidad a las normas internas (resolución 329 de 2013 o Manual de supervisión y/o interventoría) y normas externas, entre ellas la ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 83 y 84 de esta ley, que dispone la supervisión e interventoría de contratos.

En la evaluación efectuada a los contratos de extensión, específicamente al convenio 4600078722 de 2019 con el municipio de Medellín, se observó que presentaba una diferencia entre el valor ejecutado por extensión \$1.151.818.770 y el reporte de egresos del SicopERP \$1.153.018.760, variación \$1.200.000, del cual se solicitó explicación a la respectiva supervisora del contrato, dando la siguiente respuesta:

"La diferencia por valor de \$1.199.990 del contrato 4600078722 corresponde a: pago doble que se realizó erradamente a la contratista Heidy Yuliana Mejía Quintero por valor de \$1.200.000, este valor fue reintegrado por la contratista a la cuenta bancaria del contrato" (se anexa memorando)

Luego de revisar el memorando del 05 de julio de 2019, dirigido al Vicerrector Administrativo y Financiero, se justifica la razón por el cual se presentó esta irregularidad:

"Por medio de la presente informo que para el periodo de pago del mes de mayo de 2019 se autorizó el pago del contratista Heidy Yuliana Mejía Quintero c.c. 1.128.419.813 por valor de \$2.666.667 por un error involuntario de digitación en el memorando de cuentas de cobro N° radicado 2019302440 con fecha del 06 de junio de 2019 se indicó que el pago era por valor de \$3.866.667 y Asimismo se efectuó pago con el comprobante de egreso 43862.

Por lo tanto, se informa y corrige la situación, y el contratista hace el reintegro del recurso a la Institución a la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá # 584333504 sugerida por Lilliana



María García Gutiérrez, así: el día 17 de junio del 2019 se realizó un reintegro por valor de \$1.000.000 en una transferencia electrónica # 203 62659 y serial 000000392487 y el 21 de junio del 2019 se realizó un reintegro por valor de \$200.000 en una consignación con el número de consignación 20190621 095822170000 del Banco de Bogotá (anexo pantallazo de comprobante de la transferencia electrónica y consignación para verificación de reintegro)".

En la evaluación del convenio 4600076339, se pudo evidenciar la siguiente irregularidad, al 26 de junio se presenta reintegro mediante recibo de caja N°26150, por valor de \$188.000, por concepto de mayor valor pagado en el contrato 76339 de 2018 a nombre de Juliana Jaramillo Orrego.

En la revisión de los comprobantes de egreso del mes de mayo de 2019 "se realizó pago doble al contratista Andrés Felipe Ocampo Toro por valor de \$2.199.480, con los comprobantes de pago 39439 y 39748, las órdenes de pago 11415 y 12026, este valor fue reintegrado por el contratista (anexo memorando explicativo y soportes de reintegro)"

De igual forma, en el mes de mayo de 2019, se realizó pago doble al contratista Hugo Andrés García Arenas, por valor de \$2.199.480, con los comprobantes de pago 39426 y 39747, las órdenes de pago 11402 y 12025, este valor fue reintegrado por el contratista (anexo memorando explicativo y soportes de reintegro)

Situación que se verifica y efectivamente se observa la consignación y el ingreso a la cuenta de la Institución.

Estas irregularidades se presentan por debilidades de control en la aplicación de las funciones específicas de supervisión y revisión de las cuentas de cobro a los contratistas, obligación que está a cargo de los supervisores de los contratos.

Las anteriores condiciones generan la materialización de riesgos financieros, y podrían dar lugar a la materialización de un riesgo de fraude e incluso de corrupción, que podrían ser objeto de revisión por el Ente de Control.

Recomendación:

- Es importante que se haga una revisión oportuna de las cuentas de cobro de todos los contratos, y se identifique con anterioridad los valores que no son objeto de reconocimiento y se proceda a descontar el valor oportunamente.
- Para futuras cuentas de cobro, la administración de contratos deberá tener rigurosidad en la revisión de cuentas, con el fin de evitar el pago de actividades

que no deben ser reconocidas al *contratista*, dado que esto podría prestar mérito para iniciar un proceso disciplinario.

Soportes	
No. 1	Convenio 4600078722 de 2019
No. 2	Memorando Devolución pago Heidy Mejía
No. 3	Memorando pago doble
No. 4	Correo - Solicitud de información pagos demás en contratos inicial
No. 5	Correo - Solicitud de información pagos demás en contratos
No. 6	Correo de Institución Universitaria Colegio Mayor de Ant - Solicitud de información

7.3 OBSERVACIONES

7.3.1 Viáticos y transportes

El Decreto 1042 de 1978 señala las condiciones para el reconocimiento de los viáticos; de igual forma el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, señala en el ARTÍCULO 2.2.5.5.29 Informe de la comisión de servicios:

{...}

"Según lo norma transcrita, los empleados deberán presentar un informe ejecutivo en el que se detalle las actividades realizadas durante la comisión de servicio; sin embargo, cada entidad según reglamento interno, tiene la facultad de establecer los documentos soportes (Pasabordos, comprobantes de gastos de viajes, constancias de permanencia en el lugar de la comisión, etc.) que se debe anexar para legalizar viáticos, toda vez que la norma no establece un listado de documentos idóneos para la legalización de los mismos".

Frente al anterior criterio se pudo observar la siguiente situación:

Entre los meses de enero a junio 2019, se compraron promedio 13 tiquetes a través de la empresa Abordos Viajes y Turismo Ltda. (ver tabla 23), según comprobantes de egreso 36607 y 40693, para varios funcionarios; de acuerdo a los soportes no se evidenciaron los pasabordos, por cuanto se solicitó justificación y se manifestó por parte de la auxiliar de nómina encargada, *"que no se requiere presentar para empleados de la Institución, solo contratistas y además que esto lo aclara el área contable."*

Lo antes expuesto se genera por desconocimiento de las normas legales establecidas para tal fin, además por no contar con un reglamento o un instructivo para el manejo y legalización de viáticos y transportes, el cual solo se supedita a la resolución de aprobación.

La anterior situación puede generar la posibilidad de materialización de riesgo de fraude y afectación económica, por la falta de soportes al momento de su legalización.

Las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, en este sentido están orientadas a aplicar las mejores prácticas en el control de manejo de viáticos y transportes, la misma Institución puede desarrollar su propio manual, instructivo o documento que contenga las normas internas y externas en lo que corresponde a este tipo de gastos.

Soportes	
No. 1	6. 36607 Viáticos y gastos de viaje
No. 2	C. E. 40693. Viáticos y transportes
No. 3	Correo Respuesta a _Solicitud información auditoria de austeridad
No. 4	PT- Viáticos y transportes.

7.3.2 Manejo de Gastos por caja menor

La Resolución No. 009 de enero 14 de 2019 reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor, por cuanto su esencia es la de carácter urgente, de acuerdo a las necesidades de la Institución y de conformidad a unos rubros específicos; de igual forma la ley 87 de 1993 artículo 4 literal e, establece:

"la adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos"

Se pudo observar:

Cada área compra múltiples productos que no se consideran urgentes y se justifica que lo son o no se maneja en stock, por ejemplo: los pagados como comunicación y transportes (ver tabla 15), pagos por mantenimiento (ver tabla 18) y pagos por materiales y suministros (ver tabla 21).

No se maneja un nivel de autorización de pagos por delegación, debido a que la misma custodia de la caja menor, puede hacer compras, manejar el almacén y el inventario materiales y suministros, lo que se configura como juez y parte. (Ver informe de auditoría al efectivo correspondiente al 2019 –I).

La resolución No. 009 de la caja menor, presenta rubros genéricos, lo que dificulta determinar la especificación de los rubros particulares y concretos, por tal motivo genera ambigüedad y se compran múltiples productos que deberían adquirirse a través de un contrato (contrato de materiales de aseo, mantenimiento, papelería, impresiones y fotocopias).

Las siguientes son las posibles causas por el cual se pueden presentar desviaciones de control y merecen atención:

- La resolución de caja menor presenta ambigüedad y falta claridad en los rubros de gastos (no realizaran pagos por este medio como libros, insumos de aseo que estén por contrato, bebidas alcohólicas, artículos personales).
- No se cuenta con una política, directriz o regla para el nivel de autorización o delegación de las compras por caja menor de acuerdo a la estructura jerárquica de la Institución y las normas externas. (Ver informe de auditoría al efectivo correspondiente al 2019 –I).

La falta de políticas y directrices ajustadas a la Institución con respecto al manejo de la caja menor, y en especial la aprobación de gastos y/o erogaciones que no se consideran urgentes, conlleva a que se puedan materializar riesgos de fraude, financieros, de información, procesos y procedimientos, que van en detrimento del patrimonio de la entidad.

Se recomienda establecer mayor control y seguimiento, en el manejo y autorización de los rubros pagados por la caja menor, con el fin de determinar la urgencia.

Se recomienda que el área financiera, establezca los criterios mínimos para el tipo de compras autorizadas por la caja menor y estos estén autorizados de acuerdo a las normas internas y externas, como política o ajustado por resolución.

Establecer los responsables de autorización y delegación para las compras por caja menor de conformidad a los montos autorizados y el nivel jerárquico en la Institución. (Ver informe de auditoría al efectivo correspondiente al 2019 –I).

Soportes	
No. 1	C.E 36689 Reembolso caja menor

No. 2	C.E 36934 Reembolso caja menor
No. 3	C.E 40162 Reembolso caja menor.
No. 4	C.E 40620 Reembolso de caja menor
No. 5	C.E 43510 Reembolso caja menor
No. 6	PT- relación C

8. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación efectuada, se identificaron oportunidades de mejora en aspectos relacionados con el pago de contratos, supervisión y/o interventoría, manejo de las normas de presupuesto, en lo relacionado con el pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, lo que significa que se requiere generar acciones a corto plazo para disminuir el nivel de exposición al riesgo.

9. RECOMENDACIONES

Mantener el control y dar cumplimiento a las políticas de austeridad establecidas tanto por el gobierno nacional y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es imprescindible el compromiso de todas las áreas en la optimización de recursos, la racionalización de estos, el aprovechamiento en la utilización en cada una de las necesidades, con el fin de cumplir el objeto social, brindar una excelente educación y servicio.

09. GLOSARIO

No aplica para el periodo evaluado.

11. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 1474 (2011). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y de la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 (2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1068. (2015). Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 984. (2012). Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1737 (1998). Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 2209 (1998). Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- Decreto 26. (1998). Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- Acuerdo No. 02 (2017). Por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público, en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Guía para la elaboración del Informe de austeridad en el gasto público. Departamento Administrativo de la Función Pública. (2012). Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 1.
- Liquidación de presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia (2019).

- Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 4 de octubre de 2018.
- Manual Operativo Sistema de Gestión – MIPG, Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP. Versión 2 de agosto de 2018.
- Manual específico y competencias laborales, Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Enero de 2019.
- Plan estratégico de talento humano, Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 2019.

Elaboró:

Marysol Varela Rueda

Marysol Varela Rueda
Profesional de Control Interno
Fecha: julio 31 de 2019

Clara Enith Gutiérrez López

Clara Enith Gutiérrez López
Profesional de Control Interno
Fecha: julio 31 de 2019

Jorge Angel Cortes Cartagena

Jorge Angel Cortes Cartagena
Profesional de Control Interno
Fecha: julio 31 de 2019

Revisó y Aprobó:

Juan Guillermo Agudelo Arango

Juan Guillermo Agudelo Arango
Director Operativo de Control Interno
Fecha: Agosto 26 de 2019





INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA

Unidad auditada

Austeridad en el gasto público, II trimestre 2019.

Alcance de la auditoría

Variaciones obtenidas de la ejecución del presupuesto de gastos para el segundo (II) trimestre de 2019 con respecto al primer (I) trimestre de la vigencia 2019.

Objetivo de la auditoría

Verificar la aplicación de las normas inherentes a la austeridad del gasto público al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Criterios de auditoría

- Ley 1474 de 2011.
- Ley 87 de 1993.
- Decreto 648 de 2017.
- Decreto Nacional 1068 de 2015.
- Decreto 1083 de 2015.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1068 de 2015.
- Decreto 984 de 2012.
- Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2209 de 1998.
- Decreto 26 de 1998.
- Acuerdo No. 02 de 2017.
- Resolución No. 138 del 19 de julio de 2016.
- Guía para la elaboración del informe de austeridad en el gasto público del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 4 de octubre de 2018.
- Manual Operativo Sistema de Gestión – MIPG, Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Versión 2 de agosto de 2018.
- Manual específico y competencias laborales, Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Enero de 2019.
- Plan estratégico de talento humano, Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 2019.



Tipo de auditoría	Legal	x	Basada en riesgos	
Riesgos evaluados	Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial
	Cumplimiento	x		
	Inexactitud en la información	x		
	Riesgo de corrupción		x	
	Riesgo de imagen o reputacional		x	
	Riesgo de fraude		x	
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA				
FORTALEZAS				
No se identificaron para el periodo evaluado.				
HALLAZGOS				
1. Se observaron oportunidades de mejora, en el control de la supervisión de pago de contratos, la constitución de vigencias expiradas y falta de aplicación de las normas presupuestales.				
2. Deficiencias en el control de supervisión, al momento de autorizar los pagos de contratos, lo que generó pagos por un mayor valor, en cuatro (4) contratos. Se precisa que estos recursos se han venido reintegrando a la Institución.				
OBSERVACIONES				
3. Es determinante para el control de viáticos y transportes dar cumplimiento a los parámetros legales, por cuanto, se observó de nuevo, que algunos pasabordos no se adjuntan a la legalización de los viáticos.				
4. Se pudo observar que el manejo de caja menor, sigue presentando debilidades, debido a que su fin es lo urgente, situación que no es muy común y se justifica en no contar con stock, además, es menester ajustar los lineamientos de compras específicas y delegación de estas.				
CONCLUSIONES				



Se identificaron oportunidades de mejora en aspectos relacionados con el pago de contratos, supervisión y/o interventoría, manejo de las normas de presupuesto, en lo relacionado con el pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, lo que significa que se requiere generar acciones a corto plazo para disminuir el nivel de exposición al riesgo.

RECOMENDACIONES

Mantener el control y dar cumplimiento a las políticas de austeridad establecidas tanto por el gobierno nacional y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es imprescindible el compromiso de todas las áreas en la optimización de recursos, la racionalización de estos, el aprovechamiento en la utilización en cada una de las necesidades, con el fin de cumplir el objeto social, brindar una excelente educación y servicio.

Nombre y Firma: JUAN GUILLERMO AGUDELO ABANGO
Cargo: Director Operativo de Control Interno
Fecha: 03 de septiembre de 2019

